en tres años librados en los medios propuestos
y si bien no quedo todo con oblig.on fixa sino q.e en lo q.
procediese en los medios en que se consigno pero la
mayor que fueron quatro millones quedo con oblig.on
fixa sino procediesen del donativo del qual su mag.d
avia de sacar millon y medio en plata y lo demas quedo
librado en millon y medio el año de treinta y seis
y un millon este año de treinta y siete y lo demas el de
treinta y ocho y es cierto que asta ora el donativo apenas
a producido en lo que del avia de sacar su mag.d
ni los medios que para suplirle an sido hasta ora de
sustancia para cumplir con esta oblig.on
Con lo qual justamente su mag.d y su R.l Haz.da
piden que se les de satisfacion de estas partidas
cuyos plaços an llegado y en que es notorio que es deu-
dor el Reyno
Y aunque pudiera su mag.d pedir esta satisfacion
por entero no lo ace sino contentandose con lo q.
es ynescusable supliendolo de otros reynos en
quanto es posible = propone oy a las ciudades q.e pre-
ten el consentimiento destos setenta mil ducados
para el efeto referido a que se añade para los terminos
de justicia el aprieto con que se ve toda la monarquia
los muchos enemigos que le ynquietan y que es defensor
natural y ynescusable la q.e hace su mag.d que faltara
a la oblig.on de rey y de cristiano sino procurara con
sus armas conservar la religion y sino defendiera
a sus basallos como en tantas partes de Europa lo esta
haciendo como se save y con tanta costa como es no-
torio = y si bien por ser servi.o nuevo pudiera pedir el rey
que ~~se que su mag.d a sido servido de gacer~~ y en conformi-
dad de lo que disponen las leyes de castilla y de lo que su mag.d